

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO S.A. (FINCA SAN PABLO)

PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO

N°002-2020

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CHAPEA ÁREAS DE ABANDONOS,
CHAPEA ÁREAS DE CABLE VÍA Y CHAPEA ÁREAS DE BANANAL**

MAYO, 2020

SECCIÓN I

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1 INVITACIÓN

Compañía Internacional de Banano S.A. (CIBSA), cédula jurídica No.3-101-018968-18, invita a participar en el Procedimiento de Cotización Restringido N°002-2020, cuyas ofertas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas administrativas CIBSA en Finca San Pablo, situadas en la Provincia de Limón, Siquirres, Pacuarito, Barrio San Carlos, antes de las 11:00 horas del 08 de mayo del 2020.

1.2 OBJETO

El objeto del presente concurso lo constituye la CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA LA CHAPEA DE ÁREAS DE ABANDONOS, ÁREA DE CABLE VIA, Y ÁREAS DE BANANAL, en Finca San Pablo, propiedad de Compañía Internacional de Banano S.A. por un año prorrogable hasta cuatro (4) años.

2. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1 Indicar en forma clara el precio en colones de cada una de las labores a realizar según se indican en el Anexo #1 de este cartel. Los precios deberán ser firmes, definitivos e invariables durante el periodo de vigencia de la oferta. Este servicio está exento de acuerdo con la autorización la AL-00002639-20 de Cía. Internacional de Banano, línea 103.
- 2.2 Indicar que la vigencia no inferior a 30 días hábiles (para el cómputo de los días, se tomará como días hábiles de lunes a viernes) contados a partir del día de la apertura de las ofertas.
- 2.3 Estar firmada por el representante legal de la empresa.

3.REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

3.1 El participante y eventual adjudicatario, así como los subcontratistas, deben encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final. Este es un requisito de admisibilidad.

El participante y eventual adjudicatario, así como los subcontratistas, deberán considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de Cía. Internacional de Banano, esta deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a CCSS. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, Cía. Internacional de Banano le hará entrega de este.

3.2 El participante y eventual adjudicatario, así como los subcontratistas, deberán estar inscritos como contribuyentes del impuesto sobre la renta y estar al día con el pago correspondiente a este impuesto, Impuesto al Valor Agregado y en el pago del impuesto a las personas jurídicas al momento de la adjudicación, así como estar al día con el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria. Este es un requisito de admisibilidad.

3.3 El oferente debe indicar claramente en su propuesta, que Cía. Internacional de Banano queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, en el caso de ser adjudicado, deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

3.4 El adjudicatario deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del personal que laborará, así como la vigencia de esta.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA ADJUDICADA

La empresa adjudicada deberá de presentar a partir de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, la siguiente documentación:

- 4.1 Personería jurídica original y vigente con no más de tres meses de emitida en el momento de la apertura.
- 4.2 Copia certificada notarial de la cédula jurídica de la empresa adjudicada.
- 4.3 Copia simple del recibo oficial de prima de la póliza de Riesgos del Trabajo, extendido por el Instituto Nacional de Seguros.

5. REFERENCIAS DE TRABAJOS IGUALES O SIMILARES

Los participantes deberán presentar referencias de trabajos iguales o similares al solicitado en el presente cartel. La información debe de contener como mínimo: el nombre completo de la persona física o jurídica a quien se le realizaron los trabajos, número de cédula de identidad o cédula jurídica, y número telefónico **ACTUALIZADO**, así como la descripción de los trabajos realizados.

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Las ofertas deberán presentarse en la recepción de las oficinas administrativas de Finca San Pablo, en sobre cerrado, acompañadas de los demás documentos indicados (Anexo #1) y atestados solicitados en este cartel, a más tardar a la hora y fecha señalada para la apertura de las ofertas.

El acto de apertura de las ofertas se realizará en las oficinas administrativas de Finca San Pablo, situadas en la Provincia de Limón, Siquirres, Pacuarito, Barrio San Carlos. Dicho acto se celebrará a las 11:00 horas del 08 de mayo del 2020.

Los sobres que contienen la oferta deberán rotularse en su parte exterior como se indica a continuación:

**SEÑORES
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO, S.A.
PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N°002-2020
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CHAPEA ÁREAS DE ABANDONOS,
CHAPEA ÁREAS DE CABLE VÍA, CHAPEA ÁREAS DE BANANAL.
NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL 08 DE MAYO DEL 2020.
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PARTICIPANTE**

Una vez presentado el sobre que contiene la oferta, no podrá ser retirado por los oferentes y pasará a ser propiedad de Compañía Internacional de Banano S.A., no obstante, ésta podrá ser modificada o dejada sin efecto mediante nota suscrita por el representante legal de la empresa oferente, posterior a la presentada en sobre cerrado antes de la hora de apertura, siempre que satisfaga los mismos requisitos formales establecidos en este cartel.

Compañía Internacional de Banano S.A. adjudicará los trabajos de chapea a aquella oferta que mejor satisfaga sus intereses, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente proceso si no conviene a los intereses o de adjudicar parcialmente, además tendrá la facultad de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. Cía. Internacional de Banano se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que presenten los proveedores

7. FORMA DE PAGO

A efectos de poder supervisar el avance de la obra, el participante que resulte adjudicatario deberá realizar cortes del trabajo realizado, cada quince días, momento en el cual deberá presentar para trámite las facturas que posea para cobro, hasta ese momento, por los servicios prestados. Compañía Internacional de Banano S.A., a partir del momento en que recibe las facturas, tendrá 10 días hábiles (de lunes a viernes) para cancelarlas, siempre y cuando estas contengan todos los requisitos que al efecto establece nuestro ordenamiento jurídico para que este tipo de documentos sean válidos y siempre que hayan sido aprobadas por el Supervisor de Finca y Jefe Administrativo Financiero de Compañía Internacional de Banano S.A.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución contractual derivada de esta contratación estará sujeta al contenido del contrato respectivo y a lo indicado en la oferta y de las condiciones solicitadas mediante el presente cartel.

Compañía Internacional de Banano S.A., incluirá en el contrato entre otros elementos, los montos y condiciones consignados en la oferta, así como las "Especificaciones Técnicas" indicadas en la Sección Segunda del presente cartel.

Compañía Internacional de Banano S.A., se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños sufridos por incumplimiento del adjudicatario, así como de rescindir la relación contractual sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, si el adjudicatario incurriera en un incumplimiento a las obligaciones a su cargo, particularmente las establecidas en los "Requerimientos y Especificaciones técnicas" y lo consignado en su oferta. Compañía Internacional de Banano S.A. está facultada para verificar las condiciones ofrecidas o requeridas del equipo a utilizar.

El contrato vincula al adjudicatario para su ejecución, no existiendo relación obrero-patronal entre ambas partes contratantes ni entre Compañía Internacional de Banano S.A. y el personal del contratista. Por esto la empresa adjudicada asumirá el pago de las cargas sociales y pólizas de riesgos del trabajo derivados de esta contratación, la póliza de responsabilidad civil y cualquier otra obligación derivada de nuestro ordenamiento jurídico que sea aplicable para estos efectos.

El adjudicatario será responsable por las actuaciones del personal a su cargo en las instalaciones de Compañía Internacional de Banano S.A., Finca San Pablo. Asimismo, ésta se reserva el derecho de solicitarle al contratista la sustitución de personal que presente conductas inapropiadas, delictivas o perjudiciales en alguna forma para Compañía Intencional de Banano S.A. o sus funcionarios.

El adjudicatario será responsable ante Compañía Internacional de Banano S.A. por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba para la ejecución del objeto de este cartel, el cual no podrá ser

cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito de Compañía Internacional de Banano S.A.

El adjudicatario deberá exigir al personal a su cargo contratado bajo su responsabilidad, el uso del equipo de protección personal, como: anteojos, máscara, delantal, guantes, y calzado adecuado.

9. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Para la aclaración de consultas, del presente concurso, podrán comunicarse con el Ing. Antonio Juárez Loaiza, Gerente de Finca San Pablo, al correo ajuarez@corbana.co.cr o al teléfono 4002-3983, o con Jorge Arce Morales, Coordinador Administrativo o, al correo jarce@corbana.co.cr. hasta el 07 de mayo 2020 al teléfono 4002-3981 hasta las 16:30 horas.

10. INSPECCIÓN

Compañía Internacional de Banano S.A. podrá designar funcionarios que velarán por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente cartel, oferta, contrato o cualquier otro documento relacionado con su ejecución.

El inspector o inspectores designados tendrán como función aprobar o desaprobar la calidad de los trabajos realizados, decidir cualquier duda en la interpretación de las especificaciones, así como vigilar que los trabajos se desarrolle como en esos documentos se indica.

Para la medición de la longitud de los trabajos se utilizará una cinta métrica.

11. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad del adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de sus trabajos, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones.

Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Póliza de Riesgos del Trabajo del I.N.S., Planilla de la C.C.S.S., Relaciones Obrero-Patronales, serán responsabilidad total del adjudicatario, liberando a Compañía Internacional de Banano S.A. totalmente de cualquier responsabilidad que por estas causas se establezca.

El adjudicatario deberá suscribir y mantener vigente durante toda la ejecución de la contratación la póliza de seguro: Riesgos del Trabajo, y toda vez que el adjudicatario reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a Compañía Internacional de Banano S.A. de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo.

Los recibos cancelados de la póliza de riesgos del trabajo indicada en este cartel, como la planilla y recibos de cancelación de la Caja Costarricense del Seguro Social deberán de presentarse al Coordinador Administrativo de Compañía Internacional Banano, Finca San Pablo, al iniciar los trabajos, las pólizas como la planilla de la C.C.S.S. desde su presentación inicial, deberán tener vigencia que cubra la totalidad del período de contratación. Cada mes el adjudicatario deberá entregar copia de las planillas que presenta ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, de lo contrario Compañía Internacional de Banano S.A., se reserva el derecho de detener la obra hasta que se resuelva la situación, sin menoscabo de cobrar los daños y perjuicios que ocasione el atraso.

El adjudicatario mantendrá las medidas y equipos de protección y seguridad adecuada en el lugar donde se ejecutarán los trabajos y será responsable por cualquier daño causado a la propiedad de Compañía Internacional de Banano S.A. o de terceros, durante la ejecución de los trabajos.

El contratista y sus trabajadores deben cumplir con los requerimientos que estipulen las certificaciones con que cuenta Compañía Internacional de Banano (Global GAP, Rain Forest Alliance, C- Neutro y Smeta) u otras certificaciones que la finca adquiera durante la ejecución de los trabajos.

El transporte de los trabajadores y hospedaje de estos corre por cuenta y riesgo del contratista.

El contratista podrá utilizar los servicios de la fonda de Compañía Internacional de Banano S.A. para la alimentación de sus trabajadores. Sin embargo deberá cancelar cualquier suma que adeude a la fonda por este concepto, antes de que reciba el último pago por los servicios pactados en este convenio, caso contrario autoriza expresamente en este acto a Compañía Internacional de Banano S.A. a rebajar del último pago, cualquier suma de dinero que haya quedado adeudada por este concepto, sin perjuicio del cobro que pueda hacer Compañía Internacional de Banano S.A., por los saldos al descubierto de no ser suficiente el monto del último pago para cubrir estas deudas.

Previo a la aceptación de la última factura por parte de Compañía Internacional de Banano S.A., el contratista deberá presentar nota formal dirigida al inspector indicando el monto correspondiente a cancelar a la fonda, monto que deberá conciliar con anticipación con la fonda.

12. CHAPEA ÁREAS DE BANANALES

El adjudicatario deberá tener presente, que en las áreas de chapea de bananales, las labores de chapea se debe realizar con sumo cuidado con el objetivo de evitar daños a las plantaciones o la corta de mecales con los equipos utilizados, en caso de darse daños deberá asumir los costos en el incluya la empresa en la reparación de los daños causados, de suceder al adjudicatario se le rebajará de las facturas respectivas.

Los ciclos de chapea se harán previa evaluación de los arvenses por parte de la administración finca.

13. MEDIDAS PREVENTIVAS.

El oferente debe indicar en su cotización que si fuera adjudicado acepta aplicar las siguientes medidas preventivas:

13.1 Acatar todas las medidas establecidas en el protocolo de CIBSA sobre el Fusarium oxysporum cubense raza 4 tropical (FocR4T).

13.2 Acatar todas las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y cualquier protocolo adicional que CIBSA tenga en ejecución, en relación con la emergencia nacional causada por COVID 19.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El adjudicatario deberá presentar su oferta siguiendo el procedimiento y orden del Anexo 1 siguiente, indicando el precio unitario por cada labor de conformidad como se indica en cada columna, bajo el orden de hectárea según corresponda en la línea respectiva:

El proveedor deberá indicar en su cotización que: "Entendemos, Aceptamos y Cumplimos con todas las labores que se solicitan cotizar". No serán consideradas las ofertas parciales.

SECCIÓN II

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS LABORES A REALIZAR DE CHAPEA ÁREAS DE ABANDONOS, CHAPEA ÁREAS DE

1 CABLE VÍA. Y CHAPEA ÁREAS DE BANANAL

En esta sección se ofrece la siguiente descripción general con carácter informativo sobre el detalle de las labores a desarrollar. El participante deberá presentar su oferta utilizando el formulario Anexo #1 de este cartel, considerando los siguientes aspectos:

1. Tipo de labor y cantidad por hectárea a cotizar:



Anexo # 1

BOLETA DE PRESENTACION DE OFERTA

CONCURSO PRIVADO N°XXX-2020

CHAPEA ÁREAS DE ABANDONOS, CHAPEA ÁREAS DE CABLE VÍA, Y CHAPEA

ÁREAS DE BAÑANAL

Descripción de la labor	Unidad medida	Cant (*)	Cotización de precios según los ciclos (frecuencia) por semanas de chapea											
			Sem.3	Sem.4	Sem.6	Sem.7	Sem.8	Sem.9	Sem.10	Sem.11	Sem.12	Sem.13	Sem.14	Sem.15
Chapea área de abandonos	Ha	3.14												
Chapea área de bananal	Ha	18.05												
Chapea área de bananal	Ha	24.36												
Chapea área de bananal	Ha	237.65												
Chapea cable vía (1.80 m ancho)	Ha	6.76												
Chapea área de rondas (4 m. ancho)	Ha	0.3161												
Chapea área de rondas (4 m. ancho)	Ha	0.1842												
Chapea área de rondas (5 m. ancho)	Ha	0.1981												
Chapea área de rondas (13 m. ancho)	Ha	1.703												